



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

SECTOR EDUCATIVO DEL MERCOSUR

Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior

PROGRAMA DE MOVILIDAD MERCOSUR

PMM

**Fase Piloto / Movilidad de Estudiantes de Grado del
MERCOSUR**

Convocatoria

2011- 2012



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

Justificación

En la actualidad, el proceso de Internacionalización de la Educación Superior se ha convertido en uno de los elementos para la elaboración de políticas institucionales, tanto por parte de las Universidades, como de los organismos gubernamentales dedicados al tema de la educación superior. Dicho proceso representa un desafío y una oportunidad para trazar un camino estratégico de desarrollo e integración regional.

En el contexto actual de internacionalización del conocimiento y globalización de la información, donde se plantean novedosos e importantes retos, las Universidades deben ocupar un lugar protagónico y de liderazgo, promoviendo el establecimiento de redes, el diálogo y la cooperación intra e interdisciplinaria y la movilidad de estudiantes, docentes e investigadores.

Las Universidades del MERCOSUR fortalecen las acciones sustantivas de la Universidad en materia de enseñanza, investigación y extensión, en un marco integral, así como las transformaciones graduales del proceso de enseñanza y aprendizaje, enriqueciendo la formación de recursos humanos, a través de la cooperación regional y de programas de movilidad de estudiantes, docentes e investigadores.

En este marco, la movilidad de estudiantes se constituye como un elemento estratégico por su aporte al objetivo de formar en la región un espacio académico e intercultural común, siendo además un instrumento relevante para el avance y la profundización de las acciones que llevan adelante las Universidades en la cooperación solidaria, el intercambio de saberes y experiencias dentro de los países del MERCOSUR.

La movilidad de estudiantes contribuye a la formación integral del estudiante a través de la experiencia y el contacto con otras culturas y sociedades, favoreciendo su comprensión del mundo en un espacio de respeto a la diversidad. Además de eso, la movilidad potencia el fortalecimiento institucional, a través de la ampliación de los vínculos internacionales y la creación e institucionalización de redes y alianzas estratégicas en distintas áreas del conocimiento. Por otra parte contribuye a volcar la diversidad cultural, los conocimientos y los aprendizajes en las diferentes sociedades nacionales y en el ámbito local.

Asimismo, la presencia en las aulas, de estudiantes de otros países, enriquece notablemente los procesos de enseñanza y aprendizaje, y posiciona a la Universidad en un contexto internacional, habilitando un sinnúmero de posibilidades que incluyen programas específicos de formación, investigaciones conjuntas, actividades de extensión y desarrollo, y diversas opciones académicas.

El Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior (PMM) propone contribuir al desarrollo de la movilidad de estudiantes, impulsando la cooperación interinstitucional, y aportando a la dimensión social y educativa de la integración regional.

El PMM / Fase Piloto incluirá a las carreras de grado que no participan en el marco del MEXA ni del Sistema ARCU-SUR, dado que las mismas ya son parte en actividades de cooperación, intercambio y programa de movilidad específicos, destinados solo a estas carreras acreditadas.

Antecedentes

De acuerdo a lo establecido en el Plan del Sector Educativo del MERCOSUR 2006 – 2010, la educación “[...] sigue siendo reconocida como una condición para fortalecer el proceso integrador y para asegurar su irreversibilidad. El MERCOSUR no se restringe a la mera construcción de un mercado común, sino que implica una eficaz coordinación -desde un nivel macro hasta las instancias de las políticas sectoriales- para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región”.

El Plan del SEM establece expresamente que la misión del Sector Educativo del MERCOSUR es "conformar un espacio educativo común, a través de la concertación de políticas que articulen la



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

educación con el proceso de integración del MERCOSUR, estimulando la movilidad, el intercambio y la formación de una identidad y ciudadanía regional, con el objeto de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables en un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región".

Más precisamente, el objetivo estratégico N° 4 consiste en "impulsar y fortalecer programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directivos y profesionales". Entre los resultados esperados a partir de esta definición, se encuentra el diseño e implementación de un Programa de Movilidad en Educación Superior a nivel de grado para ser ejecutado en una primera fase con el apoyo de la Unión Europea.

Para el Plan del Sector Educativo del MERCOSUR 2011 – 2015, entre las metas propuestas para educación superior en el marco del objetivo estratégico N° 4, se plantea "[o]rganizar un sistema integrado de movilidad articulando los diferentes programas existentes, que tenga una real apropiación por las instituciones de educación superior con un enfoque de cooperación e internacionalización".

En ese marco, la presente propuesta busca contribuir a la consolidación del sentimiento de pertenencia a la región, por parte de la comunidad universitaria, a través de un único programa de movilidad para carreras que no formen parte del sistema de acreditación regional ARCUSUR, junto con una serie de instrumentos que servirán tanto para el desarrollo del Programa como así también para estimular la creación de otros, favoreciendo al mismo tiempo la participación de diversos actores, tales como docentes e investigadores.

Principios del Programa

El Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior basa su funcionamiento en los siguientes principios:

- a. **Solidaridad** como sustento de la cooperación entre las instituciones participantes, reconociendo las fortalezas y debilidades de cada una, y apoyándose mutuamente para su mejora integral.
- b. **Respeto por la diversidad** como valor a ser aprehendido a través de la experiencia de formación en ambientes culturalmente distintos y en sistemas educativos diferentes, lo que eventualmente estimulará una actitud abierta, moldeada por la tolerancia y la disposición para el trabajo cooperativo.
- c. **Inclusión social** como contribución a la igualdad de oportunidades y tendiente a ampliar las posibilidades de acceso de los grupos más vulnerables.
- d. **Transparencia** en la información brindada por y para las instituciones participantes con el fin de asegurar el desarrollo idóneo del Programa. Esta información incluye calendarios académicos, planes, programas, sistemas de calificación, organización institucional, académica y administrativa, entre otros.
- e. **Calidad** de la educación impartida a los estudiantes, para formar futuros profesionales y ciudadanos capaces de contribuir a la superación de las desigualdades en los países de la región y propender a su desarrollo.
- f. **Confianza** entre las instituciones como un aspecto clave para favorecer la cooperación solidaria y el reconocimiento de estudios y actividades realizadas.
- g. **Flexibilidad** para contemplar las diferencias entre los planes de estudios y los sistemas de aprobación y calificación de las instituciones participantes, reconociendo la calidad de los mismos.



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

- h. **Continuidad** en la realización de las acciones del Programa por parte de los gobiernos y las Universidades participantes, trayendo aparejado la institucionalización y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales por la sinergia del trabajo conjunto.
- i. **Mejora** continua del Programa fundada en procesos de evaluación permanente para asegurar la eficacia del mismo en la consecución de sus objetivos.
- j. **Interdisciplinariedad/ trandisciplinariedad/ multidisciplinariedad**, estimulada a través de la participación de estudiantes en proyectos temáticos institucionales y de formación complementaria en áreas temáticas no afines.
- k. **Integralidad** de la movilidad, para desarrollar todos los aspectos que hacen a la vida universitaria: formación, investigación y extensión.

Objetivos del Programa

Objetivos generales

- a. Contribuir a conformar un espacio educativo común, con una educación de calidad para todos, estimulando la movilidad, el intercambio y la formación de una identidad y conciencia de ciudadanía regional conjuntamente con un sentimiento de pertenencia a la región.
- b. Estimular la cooperación interinstitucional e internacional en el ámbito de las Universidades del MERCOSUR.
- c. Promover la inclusión de los estudiantes en el espacio regional de educación superior.
- d. Contribuir al fortalecimiento institucional de las Universidades de la región, mediante el estímulo para la cooperación regional, la constitución de asociaciones y la acción cooperativa y solidaria para el desarrollo de actividades de formación, extensión, investigación e interacción con la comunidad.

Objetivos Específicos

- a. Promover el intercambio de información y el conocimiento recíproco sobre las Universidades y sus carreras de grado de los países del MERCOSUR y el perfeccionamiento de los procesos de formación, a través del intercambio de estudiantes de las carreras que participan del Programa.
- b. Enriquecer la formación de los estudiantes, ofreciéndoles la oportunidad de conocer culturas distintas y desarrollar valores como solidaridad, tolerancia y respeto por la diferencia estimulando la formación de la conciencia ciudadana para la integración.
- c. Propiciar la formación de coordinadores y docentes de Universidades de los países del MERCOSUR, respecto de las diferentes estructuras académicas y de gestión.
- d. Fortalecer el proceso de enseñanza y de aprendizaje, por un lado, y de formación académico-profesional, por otro, mediante el intercambio de técnicas y prácticas educativas.
- e. Propiciar al interior de las diferentes Universidades la incorporación de una cultura que tenga en cuenta la integración regional y la internacionalización de las prácticas educativas.
- f. Propiciar una comprensión integral de la movilidad, que incluya las actividades de enseñanza, extensión, investigación e interacción con la comunidad desarrolladas por las Universidades, a partir de los vínculos interinstitucionales favorecidos por el PMM.
- g. Perfeccionar el proceso de gestión de programas de movilidad mediante el establecimiento de códigos de buenas prácticas y la confección de material de apoyo a todo el proceso.



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

- h. Promover la enseñanza y el aprendizaje de los idiomas oficiales del MERCOSUR.
- i. Promover la flexibilización de mecanismos de gestión para el reconocimiento de materias, estudios y actividades de los estudiantes en movilidad.
- j. Estimular a las Universidades a desarrollar políticas de atención a los estudiantes de intercambio, y trabajar para prestigiar su accionar más allá del ámbito local, en un marco institucional que asegure la calidad de los conocimientos y prácticas.
- k. Consolidar, a través del intercambio estudiantil, acciones conjuntas entre los países de la región, que permitan mayor participación estudiantil en cuestiones sociales y, consecuentemente, potencien las posibilidades de desarrollo integral de las naciones.

Destinatarios

La presente convocatoria está dirigida a aquellas Universidades que hayan participado de los talleres de formación en el marco del Programa de Apoyo de la Unión Europea al Programa de Movilidad del MERCOSUR en Educación Superior.

Las carreras participantes serán seleccionadas por las Universidades y las mismas no deberán formar parte del sistema de acreditación regional ARCUSUR.

Características generales del Programa

- El PMM / Fase Piloto es un programa de movilidad de las Universidades y de los gobiernos del MERCOSUR, de estudiantes de grado de carreras reconocidas oficialmente por los países y que no participan del sistema ARCUSUR.
- Incluye diversas modalidades de movilidad: cursado de estudios, participación en proyectos de investigación y en programas de extensión, desarrollados en el marco de la formación del estudiante y acordados entre los coordinadores académicos de las Universidades de Origen y de Destino.
- Garantiza el reconocimiento pleno de las actividades desarrolladas satisfactoriamente (enseñanza, investigación, extensión) en la Universidad de Destino por parte de las Universidades de Origen de los estudiantes.
- La movilidad se realizará en períodos de un semestre académico regular y procurará garantizar el equilibrio recíproco en los flujos de movilidad.
- Promueve la capacitación de los actores involucrados de acuerdo con sus responsabilidades.
- Garantiza el financiamiento del costo de transporte (boleto aéreo, terrestre o fluvial), seguro de salud y una beca para cubrir alojamiento, alimentación y transporte local durante todo el período del intercambio. Otros gastos no correrán por cuenta del Programa.
- Verifica los aspectos referidos a salud y seguro necesarios para realizar la movilidad de cualquier alumno.
- Establece los mecanismos de evaluación de sus principios, objetivos, acciones e impactos.

Requisitos específicos del PMM / Fase Piloto

- a. Las movilidades previstas por el Programa se realizarán en base a la conformación de asociaciones académico-institucionales entre las Universidades participantes, las que deberán tener por objeto la



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

vinculación de sus carreras que no participan del mecanismo regional de acreditación ARCUSUR. La asociación propiamente dicha, estará integrada entonces por unidades académicas en donde se impartan esas carreras.

- b. Cada carrera podrá participar sólo en una asociación. Las asociaciones podrán ser presentadas en cualquier carrera, área de conocimiento o campos de interés para las instituciones, siendo el único requisito que los cursos sean convalidados por uno de los requisitos de graduación del estudiante en la Universidad de Origen.
- c. Se prevé el financiamiento de 176 movilidades distribuidas por país de la siguiente manera:

PAÍS	CANTIDAD DE PLAZAS
ARGENTINA	49
BRASIL	57
PARAGUAY	35
URUGUAY	35

- d. Cada país asignará las plazas previamente entre las Universidades participantes en los talleres.
Estas plazas refieren a la cantidad de alumnos propios que la Universidad de Origen podrá enviar. El número de estudiantes que recibirá podrá variar en función de la cantidad de plazas que sean asignadas a sus socias y de la distribución de las mismas en el proyecto de asociación.
Si quedan plazas sin utilizar, las mismas podrán ser reasignadas por la Comisión Ad Hoc.
- e. Las movilidades tendrán una duración de un semestre académico.
- f. Las Universidades podrán financiar plazas agregadas con fondos adicionales, respetando las condiciones de las movilidades financiadas por el Programa y en acuerdo con las Universidades integrantes de la asociación. Dichos fondos adicionales no podrán ser aportados por los estudiantes participantes de las movilidades.
- g. El Programa promoverá aquellas asociaciones que tengan una integración heterogénea en lo que respecta al desarrollo institucional de las unidades académicas participantes, en particular en experiencia de movilidad, fomentando la cooperación entre instituciones con niveles diferentes y coadyuvando a la superación de las asimetrías existentes entre las Universidades de la región que participan.
- h. Las coordinaciones académicas garantizarán que la carga horaria a realizar por el estudiante en la Universidad de Destino, sea equivalente a la que un estudiante regular y de tiempo completo realizaría en su Universidad de Origen.

La conformación de asociaciones:

- Favorece la cooperación multilateral, impulsando el desarrollo de recursos humanos y la capacidad de cooperación internacional de las Universidades.



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

- Permite la organización descentralizada de los flujos de movilidad y las capacidades de gestión al interior y entre las Universidades asociadas quienes deben proponer los flujos y las modalidades de intercambio y reconocimiento.
- Potencia las capacidades y los vínculos entre las Universidades y en particular las asociaciones, trascendiendo al hecho mismo de la movilidad y generando sinergias entre ellas.
- Contribuye al conocimiento mutuo, la complementariedad, la flexibilización curricular, el conocimiento de los mecanismos de reconocimiento utilizados por las instituciones y la interacción entre actores y experiencias de diferentes áreas temáticas.

La organización de las asociaciones deberá:

- Reflejar la diversidad de los diferentes tipos de institución en cuanto a dimensión por matrícula, localización geográfica y trayectoria en materia de movilidad (Universidades con experiencia en movilidad y Universidades con poca o sin experiencia).
- Cada asociación deberá establecer el flujo de movilidad entre sus socios, con acuerdo de todos sus miembros.
- Las asociaciones estarán integradas con un mínimo de 6 Universidades y deberán incluir al menos a 3 países del MERCOSUR.
- Las asociaciones deberán explicitar el procedimiento / mecanismo de reconocimiento de estudios que adoptarán las instituciones asociadas, dejándolo establecido en el Formulario de Presentación y en el Plan de Actividades acordado de los estudiantes a movilizar.
- Cada Universidad podrá participar en más de una asociación, pero cada carrera lo podrá hacer en una sola.

Gestión del Programa

El PMM / Fase Piloto será gestionado por las siguientes instancias de coordinación:

- Coordinación General a cargo de la dirección del Proyecto subordinada a la Comisión Ad-Hoc del PMM.
- Coordinaciones Institucionales por cada Universidad participante
- Coordinaciones Académicas por cada Universidad participante

Coordinación General del Programa

La Coordinación General está a cargo de la Dirección del Proyecto y tendrá como instancia máxima decisora a la Comisión Ad-hoc del PMM.

La Coordinación General del PMM / Fase Piloto tiene la responsabilidad de gestionar eficazmente el Programa a través del seguimiento del mismo, la coordinación de las actividades y la garantía de ejecución de las mismas.

Además será su responsabilidad:



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

- Promover y facilitar la comunicación entre las instituciones participantes, las coordinaciones institucionales y académicas, y los estudiantes.
- Elaborar y ejecutar el plan de comunicación del PMM / Fase Piloto en todas sus etapas: gestión, difusión, acciones y recursos financieros involucrados.
- Elaborar y distribuir los formularios para la ejecución del Programa de Movilidad.
- Organizar la evaluación de la Fase Piloto del Programa y elaborar y publicar los informes respectivos.
- Gestionar los recursos económicos-financieros del Programa.

Universidades

El Programa será ejecutado por las Universidades del MERCOSUR, participantes del PMM - Fase Piloto.

Todas las Universidades participantes son a la vez Universidad de Origen y Universidad de Destino. En cada caso, deberán asumir determinadas responsabilidades y compromisos en la gestión institucional y académica.

Compromiso de las Universidades participantes

- Las Universidades deberán firmar un *Acuerdo de adhesión* al PMM / Fase Piloto.
- Cada Universidad designará una Coordinación Institucional del Programa y una Coordinación Académica.
- Las Universidades participantes serán responsables, a través de sus Coordinaciones Institucionales y Académicas, de la gestión y supervisión del Programa e informarán adecuadamente a los docentes y estudiantes sobre el mismo.
- Las Universidades deberán asegurar la transparencia en la difusión de la información, la selección de estudiantes, la gestión administrativa y la comunicación con los estudiantes, con las otras Universidades y con la Coordinación General del Programa.
- Las Universidades tendrán la responsabilidad de divulgar la existencia y alcances del Programa a la totalidad de la comunidad universitaria.
- Las Universidades participantes deberán disponer de las estructuras administrativas necesarias para garantizar el correcto desarrollo del Programa de Movilidad.
- Las Universidades deberán realizar y participar en las actividades de seguimiento y evaluación del Programa.

Responsabilidades como Universidad de Origen

- Emitir y publicar en tiempo y forma la convocatoria para la selección de sus estudiantes, la cual deberá indicar el número de plazas disponibles, los criterios de la selección y las carreras y actividades participantes.
- Informar a sus estudiantes las condiciones del Programa y los aspectos relativos a la convocatoria vigente (montos asignados como ayuda, aspectos cubiertos y no cubiertos, etc.).
- Seleccionar a sus postulantes de acuerdo a los principios por los que se rige el Programa y a los criterios establecidos en la convocatoria.



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

- Comunicar el resultado de la selección a sus estudiantes postulados, a las Universidades de Destino y a la Coordinación General del Programa, informando a estas últimas todos los datos de los estudiantes que sean necesarios para sus registros en las Universidades donde realizará la movilidad.
- Establecer, a través de los Coordinaciones Institucional y Académica, el *Plan de Actividades* con el estudiante.
- Garantizar el reconocimiento del *Plan de Actividades* mediante el *Compromiso Previo de Reconocimiento de Actividades*.
- Asesorar a los estudiantes en los trámites administrativos relacionados con el intercambio (obtención de permisos migratorios para la estancia por estudios, documentos a presentar en la Universidad de Destino, modalidad de cobro de ayuda económica, etc.).
- Entregar al estudiante la Carta de Aceptación remitida por la Universidad de Destino.
- Exigir a los estudiantes la presentación del seguro correspondiente vigente para todo el período de intercambio (incluyendo los traslados de ida y regreso desde y hacia su ciudad de Origen).
- Reconocer el *Certificado de Estudios* con las materias aprobadas y las modalidades de participación en acciones de investigación y/o extensión, con las respectivas calificaciones, validado por la autoridad competente de la Universidad de Destino teniendo en cuenta lo acordado en el *Compromiso Previo de Reconocimiento de Actividades*.

Responsabilidades como Universidad de Destino

- Emitir y enviar a la Universidad de Origen una Carta de Aceptación del estudiante como participante de la movilidad.
- Elaborar y difundir entre las Universidades participantes la información sobre calendarios académicos, planes de estudios, sistemas de evaluación y calificaciones, requisitos migratorios para estudiantes, y cuanta información se considere útil para facilitar la recepción de los mismos.
- Facilitar la incorporación y matriculación de los estudiantes, quienes gozarán de los mismos beneficios y tendrán las mismas responsabilidades, excepto financieras, que los estudiantes regulares de la Universidad de Destino.
- Asistir e informar a los estudiantes sobre su llegada al país de destino, búsqueda de alojamiento, requisitos de inmigración y, en general, sobre lo que fuera necesario para su incorporación a la Universidad.
- Acoger al estudiante a su llegada al país de destino atendiendo particularmente su correcta instalación.
- Facilitar el acceso del estudiante de movilidad a los servicios de asistencia estudiantil, si los hubiera, principalmente en lo que respecta al alojamiento y la alimentación.
- Facilitar a los estudiantes la información relativa a los programas de las materias, calendarios académicos, horarios y toda aquella que fuera pertinente para el desarrollo de las actividades académicas acordadas.
- Realizar el seguimiento académico de los estudiantes, propiciando el cumplimiento del *Plan de Actividades*.
- Elaborar informes administrativos y académicos periódicos.



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

- Emitir y entregar al estudiante a su retiro de la institución una Constancia de Estudio, donde figure las actividades realizadas durante el intercambio.
- Emitir un Certificado de Estudios con las materias aprobadas, y las calificaciones obtenidas acompañado por los respectivos contenidos de los programas de las asignaturas, como así también las modalidades de participación en acciones de investigación y/o extensión todo ello debidamente validado por la autoridad competente de la Universidad.
- Eximir a los estudiantes en el marco del presente Programa del pago de cualquier tasa universitaria, directa o indirecta.

Coordinación Institucional y Coordinación Académica

La Coordinación Institucional es responsable de la gestión institucional del Programa y del desarrollo y seguimiento de los aspectos organizativos del mismo.

Cada Universidad participante designará una Coordinación Institucional.

El Coordinador Académico estará a cargo de los aspectos académicos del intercambio, tales como la elaboración del *Compromiso Previo de Reconocimiento de Actividades*, el Plan de Actividades las modificaciones a dicho contrato, en caso que fueran necesarias

La Universidad designa la Coordinación Académica que podrá ser por universidad/área/carrera/actividad participante en las convocatorias, etc.

Estas figuras de Coordinación existirán tanto en la Universidad de Origen del estudiante, como en la Universidad de Destino.

Las Universidades organizarán estas funciones en cargos o perfiles de acuerdo con sus prácticas o culturas de gestión académica y administrativa. Las funciones deberán ser unívocamente atribuidas a dichos perfiles.

Funciones y Responsabilidades de las Coordinaciones Institucional y Académica de la Universidad de Origen

- Garantizar y asegurar una fluida interlocución con las otras Universidades participantes en la asociación y la Coordinación General del Programa.
- Emitir y publicar la convocatoria para la selección de los estudiantes en la Fase Piloto, señalando disponibilidad de plazas, estudios ofertados, montos asignados como ayuda, aspectos cubiertos y no cubiertos por el Programa, criterios a ponderar en la selección.
- Informar adecuadamente a los docentes y estudiantes sobre las condiciones del Programa establecidas en esta convocatoria: obligaciones, derechos y compromisos.
- Asegurar la transparencia en la difusión, información, selección de estudiantes y gestión.
- Seleccionar a los postulantes al Programa conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.
- Comunicar el resultado de la selección a los estudiantes, a las Universidades de Destino y a la Coordinación General del Programa.
- Asesorar a los estudiantes en los trámites administrativos relacionados con la movilidad: obtención de visa, pasaporte (si fuera necesario), pasaje, etc.



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

- Exigir a los estudiantes la presentación de un seguro de salud y comprobar la vigencia del mismo para todo el período de intercambio (incluyendo los traslados de ida y regreso desde y hacia su ciudad de origen).
- Trabajar en estrecha relación con los profesores de la carrera y con la Coordinación Académica de la Universidad de Destino.
- Establecer junto al estudiante el *Plan de Actividades*, con el detalle de las actividades que el alumno desarrollará durante el intercambio, y los plazos más apropiados para realizarlo. El mismo deberá ser elaborado teniendo en cuenta la dedicación a tiempo completo del estudiante.
- Confirmar con la Universidad de Destino que las condiciones de recepción a los estudiantes enviados estén garantizadas según las disposiciones del Programa.
- Cumplir con el seguimiento del estudiante de su Universidad durante la movilidad, aconsejándolo en las cuestiones académicas y asesorándolo en la modificación del *Plan de Actividades* si fuera necesario.
- Garantizar el reconocimiento del *Plan de Actividades* mediante el *Compromiso Previo de Reconocimiento de Actividades*.
- Asegurar que sean incorporadas en el expediente académico del estudiante las asignaturas aprobadas y las actividades de investigación y/o extensión aprobadas en las condiciones establecidas en el *Compromiso Previo de Reconocimiento de Actividades* y en el *Certificado de Actividades* expedido por la Universidad de Destino.
- Garantizar la participación de la Universidad en el proceso de evaluación de la Fase Piloto del Programa.

Funciones y Responsabilidades de las Coordinaciones Institucional y Académica de la Universidad de Destino

- Informar adecuadamente a los docentes y estudiantes sobre las condiciones del Programa establecidas en la convocatoria: obligaciones, derechos y compromisos.
- Facilitar la incorporación y matriculación de los estudiantes de movilidad para que gocen de los mismos derechos acordados para los estudiantes de la Universidad de Destino.
- Tramitar la incorporación de los estudiantes a todos aquellos servicios ofrecidos por la institución a sus alumnos regulares (servicios médicos, comedores universitarios, actividades de extensión, etc.), y facilitar el acceso a todas las actividades socio-culturales que se enmarquen en la vida universitaria.
- Remitir periódicamente a la Coordinación General del Programa los informes sobre cumplimiento de las obligaciones por parte de los estudiantes acogidos y desarrollo del Programa.
- Asistir e informar a los estudiantes sobre su llegada al punto de destino, en la búsqueda de alojamiento, en la solución de los requisitos de inmigración y policía y, en general, en todo lo relativo a su integración en el nuevo ambiente universitario.
- Asegurar que la Universidad no exija a ningún estudiante en el marco del Programa el pago de ninguna tasa universitaria directa o indirecta.



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

- Trabajar en estrecha relación con los docentes de la carrera que oficiarán de tutores de los estudiantes, brindándoles toda la información necesaria que facilite la correcta inserción del estudiante.
- Brindar a los estudiantes y a la Coordinación Académica de la Universidad de Origen información sobre los aspectos académicos de la movilidad así como aulas e instalaciones donde el estudiante desarrollará el proceso de aprendizaje y de toda información que facilite su correcta inserción.
- Orientar a los estudiantes, junto a la Coordinación Académica de la Universidad de Origen, en los casos de modificación del *Plan de Actividades*, y pactar el *Formulario de Modificación al Plan de Actividades*.
- Realizar el seguimiento académico del estudiante durante su estadía.
- Emitir y entregar al estudiante antes de su regreso una *Constancia de Actividades* realizadas y su situación académica.
- Emitir y enviar a la Universidad de Origen el *Certificado de Actividades*, donde consten la aprobación de las asignaturas de grado cursadas y/o del desarrollo de las actividades de extensión e investigación cuando concluya el período de movilidad.
- Elaborar un plan de contingencia que permita mitigar eventuales perjuicios causados por hechos no previstos que deberá ser aprobado por la Coordinación Académica de la Universidad de Origen. En caso que corresponda, se procederá a la firma de un nuevo *Plan de Actividades*.
- Garantizar la participación de la Universidad en el proceso de evaluación de la Fase Piloto del Programa.

Estudiantes

La participación y permanencia de los estudiantes en este Programa se encuentra sujeta al cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo, que se asumen conocidos y aceptados desde el momento de la firma del *Compromiso del Becario* y del *Plan de Actividades*.

Requisitos para la postulación

- Poseer la nacionalidad de uno de los cuatro Estados parte del MERCOSUR.
- Ser residente en el país de su nacionalidad.
- Estar matriculado como estudiante regular de la carrera de la Universidad participante del PMM / Fase Piloto
- Estudiante de grado con un mínimo de 40% de la carrera aprobada y que al regresar del intercambio tenga pendiente el cursado de al menos un año de su carrera en la Universidad de Origen.
- No haberse beneficiado anteriormente de un programa equivalente de movilidad estudiantil en países del MERCOSUR.
- Presentarse al llamado en el plazo y condiciones establecidas en la convocatoria, acompañado de la documentación requerida.
- Demostrar un desempeño académico satisfactorio. Presentar antecedentes académicos, de escolaridad y la certificación de otros requisitos que se consideren pertinentes.



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

- Demostrar interés, motivación y compromiso por una experiencia de movilidad.
- Demostrar sensibilidad por el vínculo entre movilidad e integración regional.
- En la selección, se fomentará el respeto al criterio de inclusión social priorizando estudiantes que posean una condición socio-económica menos favorecida. Al menos un 30 % serán estudiantes en ésta condición.
- A los anteriores criterios mínimos y específicos, cada país y Universidad podrá adicionar criterios propios en la medida que respeten los generales y nacionales.

Compromisos de los estudiantes seleccionados

- Cumplir con lo establecido en la Convocatoria del Programa y en el Contrato de Actividades (y sus eventuales modificaciones).
- Contar con un seguro de salud que cubra las contingencias que puedan producirse tanto durante su período de permanencia en la Universidad de Destino, como en los trayectos de ida y regreso a su ciudad de origen. Este seguro deberá ser acreditado por los estudiantes en su Universidad de Origen. Sin cumplimentar este requisito, el estudiante no podrá participar del Programa.
- Asumir la responsabilidad de los daños que pudieran ocasionar a sí mismos y a terceros durante su participación en el Programa, que no estén cubiertos por el seguro contratado.
- Cumplir con las exigencias sanitarias establecidas por los países de destino y tránsito.
- Cumplir con las leyes locales y las reglas de la Universidad de Destino, bajo pena de desvinculación del Programa.
- Realizar las gestiones necesarias para la obtención de los requisitos migratorios en el período de movilidad.
- Cumplir con el Plan de Actividades acordado, asistiendo y participando regularmente de las actividades propuestas.
- Participar de todas las actividades de seguimiento, control y de carácter administrativo establecidas por la Universidad de Destino.
- Realizar las actividades que le sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, y participar en reuniones destinadas a difundir información sobre el Programa.

Beneficios para los estudiantes seleccionados

- Estarán exentos del pago de tasas universitarias, directas o indirectas, en la Universidad de Destino.
- El Programa garantiza el financiamiento del costo de transporte (boleto aéreo, terrestre o fluvial), seguro de salud y una beca para cubrir alojamiento, alimentación y transporte local durante todo el período del intercambio. Otros gastos no correrán por cuenta del Programa.
- Podrán mantener otras becas o préstamos nacionales a los que tuvieran derecho.
- Serán reconocidos como estudiantes y gozarán de los mismos beneficios y tendrán las mismas responsabilidades que los estudiantes regulares de la Universidad de Destino.



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

- Recibirán, una vez cumplido lo estipulado en el Plan de Actividades , una Constancia de Estudio emitido por la Universidad de Destino con el detalle de todas las actividades realizadas (con la escala de calificación local empleada, en los casos que corresponda), dentro de los plazos establecidos por el Programa.
- Tendrán - por parte de la Universidad de Origen - el reconocimiento de las actividades realizadas en la Universidad de Destino, que figuren en el Plan de Actividades. Las mismas serán incorporadas a su expediente académico con la nota equivalente.

Incumplimiento de las obligaciones

La adhesión al PMM/Fase Piloto implica el cumplimiento de las obligaciones descritas en esta Convocatoria.

La Universidad que no cumpla con lo establecido en esta convocatoria será sancionada, según la gravedad de la falta, con la inhabilitación para participar de acciones del SEM.

En el caso de incumplimiento por los estudiantes, ver guía del estudiante.

En caso de diferencias entre las instituciones participantes sobre el cumplimiento del PMM / Fase Piloto, las mismas buscarán ser resueltas en primera instancia entre las mismas instituciones entre las que existan diferencias. En caso de que las instituciones no lleguen a un acuerdo, las diferencias pasarán a la Coordinación General del Programa de Movilidad el cual dictaminará al respecto. Si la Coordinación General no pudiera promover una resolución del tema por razones de fondo o de forma, o si alguna de las Universidades no estuviera de acuerdo, todos los obrados del tema pasarán a la Comisión Ad-hoc la cual dictaminará en última instancia.

Financiamiento

De acuerdo a las Disposiciones Técnicas y Administrativas, la movilidad estudiantil será realizada bajo el sistema de transferencia directa al estudiante beneficiario. Este sistema es definido como un subsidio directo por estudiante para un período de estadía de 5 meses, con el cual cada estudiante cubrirá sus gastos de pasaje (boleto terrestre, aéreo o marítimo), alojamiento, comida, transporte local en el lugar de destino, seguro y costes bancarios.

A continuación se detalla la distribución económica del subsidio y la modalidad de adjudicación.

Pasajes

Los costos de los pasajes serán establecidos tomando los valores más bajos del medio de transporte más económico en el momento de la utilización de los mismos. El estudiante deberá enviar, a través de la Coordinación Institucional, a la unidad de gestión del proyecto por lo menos tres cotizaciones de medios de transportes distintos para su traslado a la universidad de destino.

La unidad de gestión del proyecto deberá aprobar la cotización y enviar al estudiante el subsidio del pasaje aprobado.

Subsidio

Por otro lado, se brindará un subsidio de € 1.400 para cubrir alojamiento, comida, transporte local en el lugar de destino, seguro y costes bancarios por un período de 5 meses.



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

Seguro

El programa brindará al estudiante un seguro básico de salud, el cual cubrirá costos mínimos. El costo del seguro será deducido de los € 1.400.

El estudiante deberá firmar una declaración jurada de enfermedades pre-existentes.

En caso de existir enfermedades pre-existentes que el seguro básico brindado por la beca no cubra, el beneficiario deberá hacerse cargo de ampliar el seguro para una cobertura de salud adecuada a su situación.

Todo beneficiario deberá firmar una declaración de responsabilidad de su situación sanitaria en el país de destino, que no sea cubierta por el seguro básico que la beca otorga.

Costes bancarios

Los importes correspondientes a este rubro, serán debitados del monto de dinero subsidiado.

Por tanto, el costo total de la beca para un semestre lectivo será de € 1.400, al cual se le deducirán el costo del seguro de salud y de los costes bancarios, y se le sumará el costo del pasaje de ida y vuelta al país de destino.

El reconocimiento en el PMM / Fase Piloto

El Programa garantiza, previamente, el reconocimiento de las acciones y actividades del estudiante en movilidad para las cuales obtuvo aprobación, en el marco de los planes de estudio acordados entre las Universidades de Origen y de Destino, o sea, la aprobación en las asignaturas de grado cursadas y/o la certificación del desarrollo de las actividades de extensión e investigación en la Universidad de Destino.

Respetando la autonomía, cada Universidad, de acuerdo a sus normativas internas, define los mecanismos formales que otorgan el reconocimiento de las asignaturas y actividades del estudiante del PMM / Fase Piloto, que se encuentra realizando la movilidad.

El compromiso institucional que garantiza el reconocimiento de las actividades de los estudiantes en movilidad PMM / Fase Piloto es asegurado formalmente por la firma de la autoridad máxima competente designada por la Universidad, en los términos de adhesión al PMM / Fase Piloto.

Para cumplir con el compromiso institucional de garantizar el reconocimiento, la institución de destino debe entregar al estudiante antes de su regreso, una constancia de las actividades realizadas y su situación académica. Asimismo deberá entregar a la institución de origen la certificación de aprobación de las asignaturas de grado cursadas y/o del desarrollo de las actividades de extensión e investigación cuando concluya el período de movilidad.

La Universidad de Destino asume el compromiso de enviar a la Universidad de Origen en un plazo máximo de 30 días, los documentos que aseguren el cumplimiento de las actividades realizadas y aprobadas por el estudiante, a los fines de no obstaculizar o dificultar la prosecución de los estudios en la Universidad de Origen del estudiante.



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

Criterios para la evaluación y monitoreo del PMM / Fase Piloto

La evaluación y monitoreo tienen como finalidad realizar el seguimiento, la revisión y la mejora del Programa de Movilidad MERCOSUR / Fase Piloto. Al finalizar la fase piloto se realizará una evaluación con miras a la continuación del PMM, por lo tanto a través de los mecanismos establecidos se recopilará la información relativa a la gestión y desarrollo del PMM / Fase Piloto, a la consecución de sus objetivos generales y específicos, para su análisis y posterior incorporación de medidas tendientes a la mejora del mismo.

La Comisión Ad Hoc definirá un grupo de trabajo para el diseño y ejecución de la evaluación.

Objeto de la evaluación

Respecto al objeto de la evaluación se proponen 3 componentes:

- a. Movilidad: que incluye la enseñanza, extensión e investigación.
- b. Cooperación Académica en el MERCOSUR.
- c. Formación de una Identidad y conciencia Ciudadana y Sentimiento de Pertenencia.

Actores

Los actores participantes del proceso de evaluación serán los siguientes:

- Estudiantes movilizados.
- Coordinaciones Institucionales y autoridades de las Universidades participantes.
- Coordinaciones Académicas de las Universidades participantes.
- Coordinación General y Comisión Ad-Hoc del PMM.

Cada uno de los actores tendrá las siguientes responsabilidades:

- **Estudiantes movilizados:** participar de las reuniones de evaluación establecidas durante y después de la movilidad, y contestar las encuestas de evaluación que correspondieran.
- **Coordinaciones Institucionales de las Universidades participantes:** organizar reuniones de monitoreo y seguimiento con los estudiantes movilizados, distribuir las encuestas de evaluación y recopilar las mismas para la elaboración de los informes pertinentes.
- **Coordinaciones Académicas de las Universidades de Origen:** mantener un contacto fluido con los estudiantes de su institución movilizados por el PMM/Fase Piloto para su seguimiento, y colaborar con su colega de la Universidad de Destino para la realización de el/los informe/s pertinentes.
- **Coordinaciones Académicas de las Universidades de Destino:** reunirse periódicamente con los estudiantes para realizar un seguimiento sobre el desempeño de los mismos en las actividades



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

previstas, y realizar el/los informe/s pertinentes en colaboración con las Coordinaciones Académicas de las Universidades de Origen.

- **Coordinación General del PMM / Fase Piloto:** recopilar los informes y encuestas de las Universidades participantes, procesar la información y elaborar un informe de evaluación que remitirá a la Comisión Ad-Hoc del PMM.

Criterios a tener en cuenta para la evaluación

- Aspectos de organización, coordinación y gestión de las asociaciones.
- Aspectos académicos del Programa
- Aspectos de la vida universitaria
- Valoración general del funcionamiento del Programa

Cronograma

Actividad	Plazo
Presentación de propuestas de asociación.	Hasta el 30 de septiembre de 2011
Evaluación nacional y priorización de las propuestas, selección final por parte de la Comisión Ad Hoc, publicación de los resultados y notificación a las asociaciones seleccionadas.	Hasta el 31 de octubre de 2011
Selección de estudiantes.	1º de Noviembre – Diciembre de 2011
Implementación de las movilidades.	1º semestre 2012

Evaluación y selección de las asociaciones

Este proceso se llevará a cabo en dos etapas:

- Evaluación académica nacional: cada país implementará el mecanismo más adecuado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos.
- Evaluación conjunta y selección final: estará a cargo de la Comisión Ad-Hoc y se basará principalmente en los dictámenes que resulten de la etapa anterior.

Criterios de evaluación y selección

- Pertinencia / Justificación académica de la propuesta de la asociación (antecedentes de cooperación, marco en el que se insertan las movilidades estudiantiles, objetivos, actividades, metodología de reconocimiento).
- Ejecutabilidad / Factibilidad de la propuesta.



"Apoyo al Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior"

- Resultados esperados / Impacto esperado.
- Procedimientos / Mecanismos para el reconocimiento de estudios (aplicable, ágil, claridad respecto a los plazos y la autoridad de aplicación, transparencia, existencia o no de reglamento).
- Sustentabilidad y perspectivas.
- Compromiso de las instituciones asociadas con la propuesta (puede incluir contrapartidas en efectivo y en especie, infraestructura para la movilidad, dedicación de los recursos humanos a la asociación).

Información Complementaria

Los resultados de la selección final serán publicados en la página web de Universitarios MERCOSUR - PMM y de cada institución representada en la Comisión Ad Hoc.

Una vez publicados los resultados de la selección final, la Dirección del Proyecto comunicará oficialmente a las Universidades las condiciones de la aprobación.

La definición final del número de plazas dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

Situaciones imprevistas no contempladas en esta convocatoria deberán ser presentadas por las Universidades mediante consulta debidamente fundamentada, debiendo ser informada la Comisión Ad-Hoc.

Forma de presentación

Toda la documentación deberá remitirse únicamente en formato digital.

Cada envío no puede superar los 4MB de tamaño.

Es responsabilidad de quien efectúa el envío verificar que éste se haya realizado en tiempo y forma.

Aquellas propuestas con documentación incompleta o elevadas fuera del plazo previsto en el cronograma, no serán consideradas.

Documentación a ser presentada

Formulario de presentación (1 copia digitalizada con la firma del responsable de presentación de la propuesta y 1 copia en formato Word).

Acuerdo de adhesión (1 por cada Universidad participante firmado por el Rector en formato digital).

Se deberá remitir toda la documentación solicitada a:

Dirección del Proyecto UE-MERCOSUR

movilidad.mercosur@oce.edu.uy

Asunto: REF: PILOTO MOV EST